

Declaración de Fráncfort sobre la Conservación de los Gorilas

En el “*Año del Gorila 2009*” de la ONU, representantes de Estados con poblaciones de gorilas y Estados donantes; el Proyecto para la Conservación de los Grandes Simios (GRASP), de PNUMA/UNESCO; otras agencias de la ONU; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, científicos; expertos en conservación y el sector privado se reunieron en el *Zoológico de Fráncfort*, Alemania, los días 9 y 10 de junio de 2009 en el marco de un simposio sobre la conservación de los gorilas.

Antecedentes

Los gorilas están incluidos internacionalmente en la Lista Roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como “amenazados” y “críticamente amenazados”. Todas las especies de gorilas están protegidas por ley, tanto en los diez Estados del área de distribución de la especie, como también a nivel internacional a través de listados de *Gorilla gorilla* y *Gorilla beringei* en el Apéndice I del Convenio sobre Especies Migratorias (CEM) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

No obstante, los gorilas siguen corriendo un gran riesgo de desaparecer y la población global de gorilas continúa descendiendo rápidamente. Medidas de largo alcance para enfrentar los peligros esbozados más abajo deben ser implementadas para que las poblaciones de gorilas se recuperen y puedan conservarse para las futuras generaciones.

Los ecosistemas boscosos en los que viven los gorilas proporcionan beneficios para todo el mundo, también como sumideros de anhídrido carbónico (se estima que fijan y almacenan varios miles de millones de toneladas de anhídrido carbónico) y generadores de lluvias, tanto a nivel local como global. El estado de conservación a largo plazo de esos bosques depende de poblaciones viables de animales como los



gorilas, que, entre otras cosas, diseminan las semillas de las próximas generaciones de árboles.

El Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats del CEM, que entró en vigor en junio de 2008, es el primer instrumento legal vinculante internacionalmente destinado exclusivamente a la protección de los gorilas y complementa el trabajo de cooperación en el marco del GRASP. Los planes de acción previstos en el Acuerdo incluyen una claramente definida “hoja de ruta” para la conservación de los gorilas en los diez Estados del área de distribución de la especie. Con la Declaración de Fráncfort se aspira a apoyar ese Acuerdo.

Amenazas y desafíos

Existen tres amenazas principales para los gorilas: la caza furtiva, las enfermedades y la pérdida de hábitat. Las amenazas indirectas que se suman a éstas son el cambio climático, la explotación de los bosques como fuente de madera para la construcción y combustible, la explotación de minerales, prácticas dañinas relacionadas con la medicina tradicional, los conflictos humanos y consecuentes desplazamientos, y el tráfico de animales pequeños.

Caza ilegal y comercio de carne de caza

La impunidad continúa siendo un problemático catalizador que favorece la explotación ilegal de los gorilas. Sin un considerable aumento de la voluntad política y el consecuente apoyo de los Gobiernos a los esfuerzos para imponer las leyes, una mejora de la eficiencia de la Justicia y un aumento de la conciencia pública, el número de gorilas continuará en descenso, hasta que su recuperación sea improbable o imposible. La caza para acceder a carne, el tráfico de animales pequeños y la medicina tradicional están alcanzando proporciones tales que grandes áreas de bosques quedan carentes de vida silvestre.

Silvicultura, deforestación y energía

Los bosques están siendo talados o degradados por una serie de razones, incluyendo la producción de carbón vegetal, la extracción de leña y madera de



construcción y la obtención de nuevas tierras para la agricultura. La industria de la madera para la construcción crea una red de rutas en áreas que antes quedaban muy apartadas, facilitando en gran forma el acceso a los cazadores y el transporte de carne de animales silvestres.

La pérdida de la cobertura de bosques y los cambios en la composición de los bosques ponen en peligro la conservación de los gorilas y los beneficios que brindan los ecosistemas, incluyendo el secuestro de carbono y la capacidad de los bosques de contribuir a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste, la reducción de la pobreza y una economía sostenible.

Minería

La industria minera, si no es planificada y regulada apropiadamente, se transforma en una creciente amenaza para la conservación de la vida silvestre en general y de los gorilas en particular, teniendo como consecuencia la destrucción y degradación de hábitats y un aumento de la caza furtiva.

Por ejemplo, el coltan y otros recursos naturales son una de las claves para comprender la dinámica de la guerra civil en África Central; los beneficios económicos son una de las principales causas de una gran diversidad de actividades ilegales y del surgimiento de facciones en guerra entre sí. Debido a que tanto el coltan como otros minerales se usan en teléfonos celulares, computadoras y otros equipos de alta tecnología, su importancia para los mercados internacionales es grande.

Conflicto armado

Las áreas protegidas, incluyendo los Sitios del Patrimonio Mundial, pueden transformarse en focos de violencia durante conflictos armados. Ello tiene como consecuencia la pérdida de vida, el desplazamiento de comunidades locales, violaciones de derechos humanos y una pérdida de biodiversidad, especies claves y prestaciones del ecosistema. Además, la pérdida de la valiosa herencia natural

compromete futuras oportunidades para el desarrollo sostenible local, nacional y regional.

Agentes patógenos (Enfermedades)

La conservación de los grandes simios está estrechamente relacionada con la salud del ecosistema, los seres humanos, los animales silvestres y el ganado. Enfermedades, incluyendo aquellas de origen humano, son una de las principales amenazas para la supervivencia de los gorilas, aunque existan escasos datos acerca de las poblaciones de gorilas en los bosques.

Una creciente amenaza es el virus Ébola, altamente infeccioso, que puede llegar a tener una mortalidad de hasta el 95 % en gorilas y seres humanos. Un gran porcentaje de grandes monos en África Central murieron entre 1994 y 1995 debido a epidemias de virus Ébola, y la amenaza continúa. La extremadamente baja tasa reproductiva de los gorilas tiene como consecuencia que las grandes poblaciones de gorilas necesitarán más de un siglo para recuperar su número anterior al brote del virus de Ébola, incluso sin la existencia de la caza furtiva.

Ecoturismo

El turismo sostenible y con objetivos de conservación contribuye a una gestión adecuada de los bosques y proporciona oportunidades de sustento a las comunidades locales. Un gran número de interesados puede beneficiarse de un exitoso sitio de turismo relacionado con los gorilas, incluyendo las autoridades de conservación, las comunidades locales, socios del sector privado e incluso las economías nacionales. No obstante, el turismo relacionado con los gorilas también posee una serie de potenciales impactos negativos, como un creciente riesgo de enfermedades transmisibles y caza furtiva, que debieran reducirse a un mínimo.

La conservación y la reducción de la pobreza son objetivos complementarios en muchos sitios turísticos relacionados con gorilas; las expectativas de los interesados y los potenciales beneficiarios del turismo relacionado con gorilas deben ser

equilibrados. Los beneficios del sector privado y otros deben ser vistos como un valor agregado y no como la principal fuerza impulsora.

Nosotros, los participantes en el Simposio sobre los Gorilas:

Cumplimiento de la ley

1. *Solicitamos* a los Estados del área de distribución de la especie que se apliquen las leyes para que las poblaciones de gorilas vuelvan a un favorable estatus de conservación con suma urgencia
2. *Llamamos* a la comunidad internacional, los Estados donantes y otros interesados en los gorilas a proveer apoyo técnico, financiero y de otro tipo con el objetivo de desarrollar y aplicar esas leyes.

Caza y captura de gorilas

3. *Exhortamos* a los Estados del área de distribución de la especie a:
 - i. Aplicar las leyes existentes que prohíben la caza y el comercio de gorilas, incluyendo una estricta regulación del vasto comercio de carne de caza silvestre,
 - ii. Establecer zonas para un uso legal y sostenible de la flora y fauna, de las que las comunidades locales tengan la plena propiedad,
 - iii. Crear una red de áreas protegidas gestionadas eficazmente,
 - iv. Desarrollar y adherirse a guías de mejores prácticas en la explotación de madera, la extracción de recursos minerales y la producción agrícola,
 - v. Aumentar la conciencia con respecto al estatus legal y la explotación ilegal de los gorilas y otra fauna, actuando con el objetivo de cambiar la actitud de la población y el comportamiento de los consumidores,
 - vi. Promover proyectos de investigación e implementar programas de monitoreo sistemático con el objetivo de evaluar la efectividad de los esfuerzos realizados contra la caza furtiva y el comercio ilegal de carne de caza,

- vii. Reducir las opciones de transporte de carne de caza,
 - viii. Desarrollar fuentes alternativas de proteínas.
4. *Exhortamos* a los Estados donantes, la comunidad internacional incluidas las ONG y el sector privado a ayudar a los Estados del área de distribución de la especie a implementar los puntos arriba mencionados a través de la provisión de asistencia financiera y técnica,
 5. *Llamamos* a los Estados a combatir el tráfico ilegal a través de la confiscación de gorilas vivos mantenidos en cautiverio y asegurar su retorno a reservas para gorilas, en tanto sea apropiado, en su país de origen y en cooperación con CITES.
 6. *Llamamos* a los Estados de la Unión Europea a evaluar el nivel de carne de caza importada por la Unión Europea desde Estados del área de distribución de los gorilas y a mejorar la aplicación de la legislación y normas existentes que regulan esas importaciones, y a las aerolíneas que traen pasajeros de Estados del área de distribución de los gorilas a asegurar que en sus aviones no sea transportada carne de caza ilegal.
 7. *Llamamos* a que las leyes que regulan la eliminación de carne de caza confiscada por las autoridades sean armonizadas a través de las fronteras nacionales, de tal forma que con la única excepción de muestras conservadas o especímenes necesitados para la investigación científica no comercial, toda carne de grandes monos o partes de grandes monos sea incinerada o destruida de alguna otra forma,

Silvicultura, deforestación y energía

8. *Recomendamos* a los gobiernos el desarrollo y la implementación de planes de uso amplio e integrado de la tierra con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población local y también las de los gorilas, su hábitat y otra fauna,

9. *Exhortamos* a regular y proveer un abastecimiento de energía regional y sostenible para la población local, que incluya el uso de hornillos de alta eficiente energética y la búsqueda de fuentes alternativas de energía,
10. *Exhortamos* a las empresas silvícolas a desarrollar e implementar medidas adecuadas de protección en el marco de sus planes de gestión de bosques, de conformidad con el Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council, FSC) y los directrices de la UICN, así como en cooperación con todos los interesados,
11. *Exhortamos* a la comunidad internacional a aumentar el apoyo a los Estados del área de distribución de los gorilas con soluciones concretas y de largo plazo con respecto a los peligros de la deforestación relacionada con la obtención de energía, que afectan a los hábitats de los gorilas en constante reducción,
12. *Recomendamos* la implementación de prácticas de concesión de créditos convincentes desde los puntos de vista social y ambiental por parte de instituciones que los proporcionan a empresas forestales que operan en hábitats de gorilas,
13. *Además recomendamos* el desarrollo de un sistema diferenciado de tributación de las empresas forestales con el objetivo de favorecer la mejor práctica y promover la silvicultura y el desarrollo sostenibles,
14. *Recomendamos* a los Gobiernos de los Estados del área de distribución de los gorilas asegurar que la recaudación impositiva proveniente de la silvicultura y otros beneficios sea efectivamente enviadas a entidades descentralizadas y comunidades locales,
15. *Exhortamos* a la comunidad internacional de donantes a ayudar a los Estados del área de distribución de los gorilas a reducir la destrucción y degradación de

los hábitats de los gorilas a través de la provisión de asistencia financiera y técnica destinada a apoyar las siguientes áreas de trabajo:

- i. Establecimiento de estrategias nacionales para Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de las Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de Bosques en Países en Desarrollo (Reduced Emissions from Deforestation and Degradation (REDD)),
- ii. Emprender acciones urgentes en el marco de REDD,
- iii. Establecer mecanismos financieros y de gobernanza para REDD,

Minería

16. *Enfatizamos* la importancia de un comercio transparente para todos los competidores y estándares certificados a lo largo de la cadena de productos de recursos minerales, incluyendo la posibilidad del uso de la caracterización de minerales a través de sus “huellas digitales”,
17. *Alentamos*, de conformidad con la legislación nacional en los Estados del área de distribución de los gorilas, el desarrollo de instrumentos y herramientas para asegurar una explotación segura de los minerales, *solicitamos* a los Estados del área de distribución de los gorilas a aplicar las leyes existentes y *además recomendamos* la aplicación de planes adecuados de uso de la tierra en todo desarrollo de infraestructura,
18. *Exhortamos* a las empresas de extracción de minerales y a los Gobiernos de los Estados del área de distribución de los gorilas a tomar todas las medidas necesarias para evitar, mitigar o compensar todo impacto negativo de los proyectos de minería sobre los grandes monos en África Central,
19. *Recordamos* a las empresas mineras y los concesionarios la necesidad de desarrollar fuentes alternativas de proteína para la población local dependiente de la minería en áreas protegidas, para alimentar a sus familias,



20. *Exhortamos* a las empresas mineras a adoptar prácticas sociales y medioambientales responsables, y a asegurar que sus operaciones no tengan un impacto negativo para los gorilas y otra biodiversidad,
21. *Recomendamos* la actualización regular e implementación de marcos regulatorios adecuados para el desarrollo de la infraestructura y las industrias extractivas,

Conflicto armado

22. *Llamamos* a la ONU y la Comunidad Internacional a ayudar para terminar con los conflictos en los Estados del área de distribución de los gorilas,
23. *Llamamos* a la comunidad internacional a reconocer que la explotación ilegal de recursos por parte de actores identificados dentro de las áreas protegidas puede contribuir a la violación de los derechos humanos,
24. *Además llamamos* a la comunidad internacional a iniciar un diálogo acerca de si la destrucción generalizada o sistemática de los recursos naturales o especies claves de importancia global cultural o económica que tiene como consecuencia el desplazamiento forzado de comunidades locales y causa gran sufrimiento o serios daños a la salud mental o física no debe ser considerada un crimen de lesa humanidad,
25. *Exhortamos* a las Naciones Unidas a extender sus mandatos de mantenimiento de la paz a la protección de la biodiversidad con particular atención a las especies altamente amenazadas y sus hábitats, y a incluir asesores ambientales (oficiales ecológicos) en sus misiones,
26. *Recomendamos* la aplicación de las convenciones existentes para asegurar una adecuada protección de los valiosos recursos naturales en épocas de conflicto (p. ej. la Convención de la Haya, de 1954, y la Convención del Patrimonio Mundial),



27. *Además recomendamos* que las convenciones existentes sea adaptadas, para incluir en ellas la protección de los sitios naturales en épocas de conflictos armados,
28. *Recordamos* a las agencias humanitarias y las ONG que es necesario implementar y aplicar las directrices medioambientales y desarrollar códigos de conducta adicionales donde sea necesario, a efectos de reducir a un mínimo los impactos negativos de sus actividades,
29. *Expresamos nuestro agradecimiento* por el compromiso, la valentía y el sacrificio de los guardabosques y otras personas que trabajaron para salvar a los gorilas y sus hábitats durante periodos de conflictos armados,

Enfermedades /Sanidad

30. *Apoyamos* las siguientes medidas en su calidad de acciones decisivas para la protección de las poblaciones de gorilas:
 - i. Imponer estrictas reglas en relación con buenas prácticas higiénicas para todas las personas que entran en los hábitats de los gorilas, incluyendo, pero no sólo, a los trabajadores de campo y turistas,
 - ii. Ampliar la vigilancia ecológica y los controles de salud a todas las áreas de distribución de los gorilas,
 - iii. Recomendar la implementación de programas de salud y educación pública para comunidades humanas que compartan hábitats con los gorilas para prevenir la transmisión de enfermedades en la cadena ser humano-fauna silvestre-ganado,
 - iv. Promover una mayor investigación de las enfermedades relevantes para la salud de los gorilas, incluyendo el desarrollo de capacidades locales y el mejoramiento de la infraestructura local de sanidad para asegurar una rápida identificación de enfermedades transmisibles a los seres humanos,
 - v. Aplicar estrategias profilácticas convenientes, seguras y avaladas éticamente, para la mitigación de las amenazas a la salud de los gorilas,

- vi. Recomendar el desarrollo de estrategias de vacunación para reducir la tasa de infecciones en poblaciones de gorilas críticas para la supervivencia de éstos y, específicamente, apoyar la realización de estudios de viabilidad a efectos de proporcionar vacunas anti Ébola a los grandes monos, ya sea con flechas o con medios pasivos (cebos),
- vii. Exhortar a las autoridades nacionales a extender, en forma oportuna, a CITES y otras instituciones permisos para la obtención de muestras científicas no comerciales destinadas al control, la contención o el diagnóstico de enfermedades en gorilas.

Ecoturismo

Enfatizamos que la conservación de los gorilas y la reducción de la pobreza son objetivos complementarios en todo sitio de turismo relacionado con los gorilas,

31. *Exhortamos* a que los sitios de turismo relacionados con los gorilas establezcan un sistema justo de distribución de los ingresos entre la conservación/gestión del área protegida, las comunidades locales y los socios del sector privado,
32. *Alentamos* a los interesados, incluyendo a los Estados donantes, a facilitar la transferencia de destrezas y experiencias de proyectos turísticos exitosos relacionados con gorilas a otros sitios donde el ecoturismo está siendo considerado o implementado, y a compartir esos resultados dentro de la amplia comunidad de conservación,
33. *Recomendamos* que las directrices de mejor práctica de la UICN para el turismo relacionado con los grandes monos sean seguidas en la evaluación, la planificación y la implementación del turismo relacionado con los gorilas en todos los sitios, tanto existentes como potenciales, con el objetivo de reducir a un mínimo los impactos negativos e incrementar a un máximo los positivos,

Monitoreo & investigación

34. *Apoyamos* la recopilación de datos sobre la distribución espacial de variables asociadas con amenazas para los gorilas, tales como la densidad de los recursos naturales, para informar a los interesados y crear conciencia,
35. *Apoyamos* la investigación aplicada centrada en la gestión, la planificación y el control prácticos de hechos que afecten a los gorilas, sus hábitats, los interesados locales asociados y cuestiones de desarrollo, dando prioridad a la investigación que beneficie la conservación de los gorilas,

Aumento de la conciencia Educación y concenciación

36. *Invitamos* a los interesados a movilizar, sensibilizar e implicar a comunidades rurales que viven en sitios adyacentes o dentro de áreas de conservación de la fauna con el objetivo de aumentar la conciencia y la acción local en relación con la conservación de los gorilas,
37. *Enfatizamos* que la conservación de los gorilas en la naturaleza debe ser también el primer objetivo de las instituciones zoológicas que crían y estudian a los gorilas, y los exhiben al público, y solicitamos a todas las instituciones zoológicas que establezcan o fortalezcan lazos con proyectos de conservación de los gorilas en la naturaleza,

Planificación del uso de la tierra

38. *Exhortamos* a la comunidad internacional de donantes a ayudar a los Estados del área de distribución de los gorilas a reducir la caza furtiva y el consumo de carne de gorila, así como la destrucción y degradación de sus hábitats, a través de la puesta a disposición de asistencia financiera y técnica para apoyar las siguientes áreas de trabajo:

- i. Establecimiento y gestión efectiva y sostenible de áreas protegidas, tanto nuevas como ya existentes,
- ii. Establecimiento y gestión sostenible de la Gestión Comunitaria de los Recursos Naturales (CBNRM),
- iii. Establecimiento de procesos integrados de planificación del uso de la tierra a los niveles nacional y de paisaje.

Recomendaciones finales

39. *Exhortamos* a la comunidad internacional de donantes a dar prioridad a la financiación de proyectos que beneficien a los gorilas y sus hábitats,
40. *Además exhortamos* a la comunidad internacional de donantes a aumentar la financiación en beneficio de la conservación de la biodiversidad, incluyendo a los gorilas, en el contexto de la reducción de la pobreza,
41. *Destacamos* que los esfuerzos para apoyar la conservación de los gorilas deben ser coordinados y armonizados a los niveles local, nacional e internacional, debiéndose tener en cuenta la complejidad de la situación marcada por usos conflictivos de los recursos,
42. *Solicitamos* a la comunidad internacional que apoye esos esfuerzos, ya sea con contribuciones financieras o en especie, de personal, logística o por medios políticos, uniéndose así a las fuerzas que intentan salvar los últimos baluartes de los gorilas.

Conclusión

Con respecto a las recomendaciones, intenciones y acciones descritas más arriba propuestas en la Declaración de Fráncfort, nosotros, los participantes en el Simposio sobre Gorilas, prometemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para asegurar la supervivencia a largo plazo de todas las especies de gorilas, y



alentamos a los Estados del área de distribución de los gorilas, otros Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e individuos a unirse a nosotros en este empeño.

Fráncfort del Meno, 10 de junio de 2009